

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11326 *Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1999, reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, delegando en su número 2, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, las competencias para establecer las condiciones en que dichas entidades desempeñarán la función que se les encomienda.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de noviembre de 2008, se establecieron las condiciones de actuación de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

En la mencionada Resolución se establece, en su artículo tercero, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, anunciará mediante Resolución su decisión sobre la adquisición de la condición de Creador de Mercado.

Con fecha 26 de febrero de 1999, la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera concedió la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública a la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Se ha producido la segregación de activos y pasivos de la actividad financiera de La Caixa en favor de Microbank. Simultáneamente y como consecuencia de una permuta y de una ampliación de capital no dineraria de La Caixa, Critería Caixacorp, S.A., deviene titular del 100 % de las acciones de Microbank. En la última fase, Critería Caixacorp, S.A., absorbe a Microbank y Critería Caixacorp, S.A., cambia su denominación a Caixabank, S.A., la cual se subroga como sucesora universal de los derechos y obligaciones integrantes de la actividad financiera de La Caixa. Por tanto, la actividad de mercado de capitales de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona pasa a desempeñarse por Caixabank, S.A.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable del Banco de España, que certifica que Caixabank, S.A., cumple las condiciones necesarias para ser Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, explicitadas en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de noviembre de 2008, he dispuesto:

1. Autorizar la sucesión en la condición de Creador de Mercado de Bonos y Obligaciones y de Letras del Tesoro del Reino de España de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en la entidad Caixabank, S.A.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.